

2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio No. SCTG/SASO/2017/2018.

Asunto: Requerimiento para dar atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1707-DE-CF.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de diciembre de 2018.

36875

Cpni. F. José Raymundo Tuñón Jáuregui
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
PRESENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y TRANSPARENCIA LABORAL
17 DIC 2018 12:19
Original y 14 copias

At'n. Lic. Rosalba Aurora Melgar
Oficial Mayor de la Secretaría de
Seguridad Pública.

Para dar atención al contenido del oficio número DARFT"9.2"/110/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, suscrito por el C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual notifica la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1707-DE-CF, con título "Fortalecimiento Financiero", correspondiente a la cuenta pública 2017

Sobre el particular, y en su carácter de titular de esa entidad ejecutora, le solicito para que dentro del plazo de (5) cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la legal notificación de este documento, presente en medio electrónico debidamente certificado, la evidencia documental que atienda la recomendación que se detalla en el oficio antes referido mismo que se adjunta en copia simple; en las oficinas que ocupa esta Secretaría Edificio 2 "Rufino Tamayo", planta baja, carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5 en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; bajo el apercibimiento que de no proporcionarla en el término indicado, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, por desacato a un requerimiento formulado por este Órgano Estatal de Control; igualmente pudiera ser acreedor a la sanción que determine la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4 fracción XI y 9 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 6, 17 y 43 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 4 fracciones I, II y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 88 fracción VI de la Ley Estatal de Presupuesto.

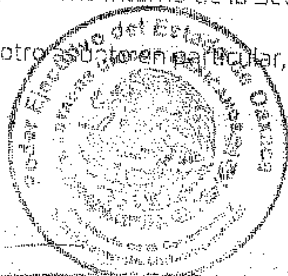
Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 66270
Tel. 50 150 00 ext 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

X
E
I
D
O
D
E
P
E
X
E
C
O
M
M
U
N
I
C
A
C
I
O
N
E
S

"2018. AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Responsabilidad Hacendaria; y, 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

M.D.F. Eduardo Cruz Sánchez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

www.oaxaca.gob.mx

Con copia para:
Mtro. Alcindo Isaías Mera Hinojosa - Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento
Mtro. José Ángel Itzá Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Mismo fin.
Lic. Jorge Antonio Jiménez Trujillo - Secretario Técnico del Poder Ejecutivo - Mismo fin.
Lic. Manserrath Corral Rojas Cortés - Director de Auxiliaría Técnica de la SLTC - Mismo fin.
Expediente/Ampliación
EL S/MERC/15